



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS/SO/04.A07.2024/01 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA  
PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN 2024"**

En la ciudad de Huatusco, Ver., siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro, encontrándose reunidos en la sala de juntas del Instituto Tecnológico Superior De Huatusco, sita en avenida 25 poniente No. 100, entre calles 22 y 32 sur, colonia Reserva Territorial, C.P. 94106 de esta misma ciudad, el grupo de trabajo de la comisión constituida para la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A07.2024/01 relativa a la contratación de "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN 2024" de conformidad con los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrada por los C.C. L.C. y L.D. Valeria Bautista Corro, Subdirectora Administrativa, L.C.P. Juan Manuel Avendaño Blanco, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; M.A.P. María del Rosario Marín Flores, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Juan Manuel Mendoza Martínez, Jefe del Departamento de Planeación y Programación; Dr. Erick Morales Polanco, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas y C.P José Luis Cabal Silvestre, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, dictaminan con base a las proposiciones de los participantes la mejor opción para la emisión del fallo. =====

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, está legalmente facultado para la celebración de concursos y para la adjudicación de pedidos o contratos respectivos. =====

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación de "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN 2024", con la finalidad de realizar la promoción de la Oferta Educativa de este Instituto Tecnológico Superior de Huatusco. =====

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente al evento de recepción y apertura de propuestas, una vez constatada la participación del empresa: **Jorge Suárez Merino**; el cual envió en tiempo y forma previo a la celebración de este acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para constatar que presentaran los documentos requeridos en las bases de participación de la presente licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, firmadas por cada uno. =====





**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS/SO/04.A07.2024/01 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA  
PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN 2024"**

CUARTO.- Que, de conformidad con las bases de participación remitidas, la única empresa participante presentó lo solicitado en ellas, resultando solvente para su análisis. =====

QUINTO.- Que de conformidad a la evaluación emitida por la comisión de licitaciones, se determinó lo siguiente: =====

- El único proveedor **Jorge Suárez Merino** no cumplió con la información solicitada en las propuestas técnicas y económicas en la bases de participación. =====

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad vigente en la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, si no también que los bienes y servicios cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta. =====

**RESUELVE**

PRIMERO.- Que con fundamento en la Fracción III del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave se declara **DESIERTA** la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A07.2024/01 relativa a la contratación de "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN 2024". =====

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, nuevamente se enviarán invitaciones de participación a proveedores diferentes para llevar a cabo una segunda ronda y dar seguimiento al proceso licitatorio. =====

TERCERO.- Notifíquese lo anterior en apego a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera de las Bases de Participación al Órgano de Control Interno de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. =====

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A07.2024/01 relativa a la contratación de "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN 2024". =====





**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS/SO/04.A07.2024/01 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA  
PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN 2024"**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificado de este fallo, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las nueve horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen todos los participantes para debida constancia. =====

**L.C. Y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO.**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
Y PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ.

**L.C.P. JUAN MANUEL AVENDAÑO BLANCO.**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ.

**M.A.P. MARÍA DEL ROSARIO MARÍN FLORES.**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS  
Y VOCAL PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA MARTÍNEZ.**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION,  
PROGRAMACIÓN  
Y VOCAL PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ.

**DR. ERICK MORALES POLANCO.**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS  
BÁSICAS  
Y VOCAL PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ.

**C. P. JOSÉ LUIS CABAL SILVESTRE.**  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES  
Y VOCAL PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ.

ESTAS FIRMAS DAN FE AL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/SO/04.A07.2024/01 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN 2024" DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024.

